



RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2015, del Consejero, por la que se aprueba la oferta pública de caza, se elevan a definitivos los listados de admitidos al sorteo y se determina la fecha de celebración del mismo. (2015060417)

El Decreto 89/2013, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los terrenos cinegéticos y su gestión, regula en la Sección 1.ª del Capítulo III del Título III, la oferta pública de caza, estableciendo en su artículo 35 que anualmente se desarrollará la Oferta Pública de Caza de acuerdo a los datos reflejados en los Planes Anuales de los terrenos bajo gestión pública.

Por otra parte, habiendo transcurrido el plazo de subsanación de las solicitudes de participación en el sorteo, que se hizo público mediante Anuncio de 12 de enero de 2015 (DOE n.º 15, de 23 de enero), procede elevar a definitivos los listados de admitidos, así como fijar la fecha de celebración del sorteo.

Por ello, en virtud de las competencias legal y reglamentariamente establecidas,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la oferta pública de caza de acuerdo a los Planes Anuales de los terrenos bajo gestión pública, que figura en el Anexo.

SEGUNDO. Elevar a definitivos los listados de admitidos al sorteo de la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos bajo gestión pública que se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y en el portal medioambiental de la Junta de Extremadura <http://extremambiente.gobex.es/>.

TERCERO. Fijar la fecha de celebración del sorteo, que tendrá lugar el día 4 de marzo de 2015 a las diez de la mañana en la biblioteca pública Jesús Delgado Valhondo en Mérida.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según se desprende de los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como del artículo 109.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción según la Ley 4/1999, de modificación de aquella, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 12 de febrero de 2015.

El Consejero,
JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO



ANEXO
OFERTA PUBLICA DE CAZA

TERRENO	GRUPO CAZADOR	TIPO Ó CLASE PERMISO										TOTAL PERMISOS		
		MMA2	MMA3	MMB1	MMB2	MMB3	CMH	VA	VB	GA	MONT			
R.C. LA SIERRA	LOCALES	0	1	7	1	6	17							32
	TORNAVACAS			1	1	2	6							10
	GUIJO DE SANTA BARBARA			1		1	3							5
	JARANDILLA DE LA VERA			2		1	5							8
	LOSAR DE LA VERA		1	2		1	2							6
	VIANDAR DE LA VERA			1		1	1							3
	AUTONÓMICOS	1	1	6	1	5	12							26
	NACIONALES		1	1		1	3							6
TOTAL R.C. LA SIERRA OPC	1	3	14	2	12	32							64	
R.C. CIJARA	LOCALES							2	2	1	80			85
	HERRERA DEL DUQUE							1			38			42
	HELECHOSA DE LOS MONTES							1			22			25
	FUENLABRADA DE LOS MONTES								1	1	16			18
	VILLARTA DE LOS MONTES								1		4			5
	AUTONÓMICOS							1	2	2	64			69
	NACIONALES							1			16			17
TOTAL R.C. CIJARA							4	4	3	160			171	
C.R.C. MATALLANA	LOCALES							3			40			43
	ALIA							2			24			26
	VILLAR DEL PEDROSO							1			16			17
	AUTONÓMICOS							2			32			34
	NACIONALES										8			8
TOTAL C.R.C. MATALLANA							5			80			85	
C.R.C. GARGANTILLA	LOCALES							1			20			21
	CAÑAMERO										8			8
	ALIA							1			12			13
	AUTONÓMICOS							1			16			17
	NACIONALES										4			4
TOTAL C.R.C. GARGANTILLA							2			40			42	
C.R.C. CAÑAMERO	LOCALES							1			20			21
	CAÑAMERO							1			20			21
	AUTONÓMICOS										16			16
	NACIONALES							1			4			5
	TOTAL C.R.C. CAÑAMERO							2			40			42
TOTAL	LOCALES	0	1	7	1	6	17	7	2	1	160			202
	AUTONÓMICOS	1	1	6	1	5	12	4	2	2	128			162
	NACIONALES	0	1	1	0	1	3	2	0	0	32			40
	TOTAL OPC	1	3	14	2	12	32	13	4	3	320			404

PERMISOS	TIPO Ó CLASE	CARACTERISTICAS
1	MMA2	Rececho de Macho Montes >=215 y <240 puntos y aprox. de >=9 años. Permiso 3 días
3	MMA3	Rececho de Macho Montes >=200 y <220 puntos y aprox. de >=9 años. Permiso 2 días
14	MMB1	Rececho de Macho Montes <195 puntos y aprox. de <=8 años. Permiso 2 días
2	MMB2	Rececho de Macho Montes >=cuerno 1/2 roto y <=195 puntos y aprox. de <=8 años y. Permiso 2 días
12	MMB3	Rececho de Macho Montes <=160 puntos y aprox. de <=6 años. Permiso 2 días
32	CMH	Rececho de Hembra cabra montés. Permiso 2 días
13	VA	Rececho de Venado mayor trofeo posible >145 puntos. Permiso 3-4 días según terreno
4	VB	Rececho de Venado de gestión (cuerna no completa <12 puntas y corona <6 puntas entre ambas, no rotura, <149 puntos, UNA OPCIÓN TIRO). Permiso 2 días
3	GA	Rececho de Gamo mayor trofeo posible >140 puntos. Permiso 3 días
320	MONT	Puesto en Montería de 40 puestos y 15 rehalas. Cupo capturas según acción/terreno